

Términos y Condiciones

Los siguientes Términos y Condiciones (en lo sucesivo “Términos y Condiciones” y/o este “instrumento”) establecen las disposiciones a aplicar para la promoción administrada por Natgas® que lleva por nombre “Promoción especial enero 2019” (la “Promoción”).

a. Aceptación.

Usted (el “Cliente”) al ser referido a esta página electrónica (el “Sitio”) por cualquier anuncio de la Promoción establecido en cualquier medio, al entrar a este Sitio, al aceptar el obsequio de la Promoción (el Descuento y/o el Agua por Cliente aludidos en este instrumento en conjunto será referido como el “Obsequio”), y/o al firmar cualquier comprobante de recepción de dicho Obsequio, el Cliente se encuentra obligado a observar y a regirse por estos Términos y Condiciones.

En caso de que el Cliente no esté de acuerdo con estos Términos y Condiciones debe cesar inmediatamente el uso del Sitio, no aceptar ningún Obsequio y/o devolver el Obsequio a través de Natgas®, por lo que en el momento que el Cliente efectúe cualquiera de estas hipótesis de forma contraria se entenderá también como una aceptación expresa de estos Términos y Condiciones.

Nos reservamos el derecho de modificar en cualquier momento estos Términos y Condiciones por resoluciones de la autoridad competente y/o por políticas internas, siendo dichas modificaciones aplicables desde el momento en que sean publicadas en este Sitio y/o se le puedan dar a conocer al Cliente por cualquier medio, por lo que el Cliente se encontrará aceptándolas tácitamente al conocerlas, o expresamente en los términos de los párrafos anteriores.

La presente Promoción está destinada únicamente a Clientes que estén dados de alta como conductores vigentes en las plataformas de Uber o Cabify (cualquiera de las dos: la “Plataforma(s)”), y que en realidad conduzcan personalmente sus Vehículos para dichas Plataformas.

Asimismo, la Promoción aplicará únicamente por Cliente y por Vehículo propiedad del Cliente. Es decir, un solo Cliente no podrá recibir más de un Obsequio. Por lo tanto, el único Obsequio a que tiene derecho el Cliente por esta Promoción es el expresamente indicado en estos Términos y Condiciones, y de conformidad con los mismos.

El Cliente se obliga a observar el Aviso de Privacidad que Natgas® mantiene en su portal electrónico www.natgas.com.mx.

b. Finalidad de la Promoción.

La Promoción consiste en que el Centro Especializado de Conversión –aliados comerciales de Natgas®– (el “CEC”) otorgará al Cliente un descuento por un valor de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) sobre el monto final de su conversión (en lo individual el “Descuento”) a gas natural vehicular en su Vehículo (el “Vehículo Convertido”) efectuada por el CEC (la “Conversión”), así como un beneficio de 15 botellas de agua pura de la cantidad y marca que Natgas elija (el “Agua”), con la finalidad de que el Cliente las utilice para los usuarios de la Plataforma que aborden su Vehículo Convertido utilizando dicha Plataforma.

Definiciones:

- i. Agua: tiene el significado establecido en el inciso b último párrafo de este instrumento y en conjunto con el Descuento conforman el Obsequio.
- ii. Conversión: significa la instalación (pagada por el Cliente) efectuada por el CEC de un Equipo propiedad de Natgas® en el Vehículo del Cliente para que dicho Vehículo Convertido del Cliente pueda funcionar con gas natural vehicular (el “Gas Natural Vehicular”).
- iii. CEC (Centro Especializado de Conversiones): es el taller aliado de Natgas® que realiza las Conversiones de vehículos para que estos funcionen con Gas Natural Vehicular.
- iv. Cliente: tiene el significado establecido en el inciso a de este instrumento, y que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el mismo para que pueda ser considerado como cliente para la aplicación de estos Términos y Condiciones.
- v. Descuento: tiene el significado establecido en el inciso b último párrafo de este instrumento y en conjunto con el Agua conforman el Obsequio.
- vi. Equipo: es el equipo propiedad de Natgas® que instala el CEC en el Vehículo del Cliente para funcionar con Gas Natural Vehicular. Dicho Equipo es otorgado al Cliente en comodato, y cuya función y uso es descrito en los manuales del fabricante del Equipo y en el contrato que llegue a ser celebrado entre Natgas® y el Cliente.
- vii. Gas Natural Vehicular o GNV: significa el gas natural comprimido para uso vehicular que Natgas® expende al público en general en sus estaciones de servicio operadas con la marca Natgas®.
- viii. Plataforma: tiene el significado establecido en el inciso b último párrafo de este instrumento.
- ix. Plaza: será referido en lo individual a cada municipio de Santiago de Querétaro, San Juan del Río o Aguascalientes como una plaza.
- x. Sitio: tiene el significado establecido en el inciso a de este instrumento.
- xi. Vehículo: es el vehículo propiedad del Cliente que será Convertido por el CEC.
- xii. Vehículo Convertido: es el vehículo propiedad del Cliente que fue Convertido por el CEC.

c. La Promoción.

El CEC se reserva como Obsequio para todos y cada uno de los participantes 20 Descuentos de Conversiones y 300 Aguas por Plaza, por lo que cada Cliente que sea acreedor a un Obsequio únicamente podrá recibir 1 Descuento y 15 Aguas por Plaza y por cada Conversión que pague totalmente al precio de lista que el CEC le indique.

Los acreedores al Obsequio serán los primeros 20 Clientes por Plaza que se refieran a esta Promoción (siempre y cuando cumplan con estos Términos y Condiciones) con el área de Atención a Clientes de Natgas® (comunicándose en la forma de contacto que aparece en <http://www.natgas.com.mx/servicio.html>) y únicamente en los municipios de Santiago de Querétaro, San Juan del Río y Aguascalientes. Es decir, el Cliente deberá de ser residente de una de estas Plazas y prestar sus servicios de conductor a través de la Plataforma en la Plaza en la cual resida; asimismo, deberá Convertir su Vehículo en el CEC correspondiente a dichas Plazas y que el área de Atención a Clientes de Natgas® le comunique previamente.

Los acreedores del Obsequio serán contactados a través de medios digitales o por teléfono por el área de Atención a Clientes de Natgas®, por lo que te recomendamos mantenerte en comunicación constante con dicha área para recibir asistencia telefónica.

La Promoción estará vigente hasta el 31 de enero de 2019 o hasta agotar existencias por el CEC. Dichas existencias las determinará unilateralmente el CEC, por lo que el Cliente podrá comunicarse al área de Atención a Clientes de Natgas® para recibir cualquier información respecto de la presente Promoción.

El Cliente recibirá el Descuento al momento de efectuar el pago total de la Conversión y las 15 Aguas le serán entregadas en cualquier estación de servicio operada con la marca Natgas® aplicable para cada Plaza ya aludida, la que le será avisada por el área de Atención a Clientes de Natgas®.

El Cliente deberá autenticarse para recibir el Obsequio con identificación oficial vigente con fotografía; asimismo, deberá de firmar de conformidad y de recibido cualquier documento que el CEC y/o promotores comerciales de este y/o de Natgas® le hagan celebrar.

El Cliente no tendrá derecho a recibir ningún tipo de beneficio u Obsequio adicional, **ÚNICAMENTE** le será otorgado el Obsequio indicado en estos Términos y Condiciones y de conformidad con los mismo, por lo que el Cliente se obliga a liberar a Natgas® de cualquier tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual. Natgas® no será obligado solidario respecto de la Promoción, de estos Términos y Condiciones, ni de cualquier otro acto o hecho jurídico, con

cualquier persona física o jurídica. Por lo que en caso de que el Cliente tenga algún tipo de reclamación de la presente Promoción Natgas® podría canalizarla para su pronta atención.

d. Algunas restricciones de la Promoción.

Además de otras restricciones expresadas en estos Términos y Condiciones, la Promoción tendrá las siguientes restricciones:

- i. No será necesario que el Cliente haya consumido Gas Natural Vehicular.
- ii. El Cliente acreedor al Obsequio deberá de ser mayor de edad.
- iii. La vigencia de la presente Promoción no será prorrogable.
- iv. El Cliente acreedor al Obsequio deberá solicitar el Agua en la estación de servicio que el área de Atención a Clientes de Natgas® le indique y únicamente dentro de los municipios aludidos en el inciso c de estos Términos y Condiciones a más tardar el 15 de febrero de 2019; no obstante, esta fecha en ningún momento se entenderá como vigencia y/o prorroga de la presente Promoción, sino únicamente en caso de que el Cliente sea acreedor durante la vigencia de la Promoción al Obsequio, Natgas® será depositario de dicha Agua. Posteriormente, una vez cumplida dicha fecha y el Cliente acreedor al Obsequio no recogió el Agua, Natgas® podrá disponer de la misma en los términos que mejor le convengan.
- v. Únicamente, el Cliente acreedor al Obsequio le será respetado su Descuento pasado el día 31 de enero de 2019, siempre y cuando haya iniciado durante dicha vigencia un proceso de financiamiento y/o haya efectuado durante dicha vigencia el pago total de la Conversión o hasta agotar existencias por parte del CEC motivada, de forma enunciativa y no limitativa, por Terminación Efectiva.
- vi. En ningún caso la cantidad otorgada en Descuento le será entregada en dinero en efectivo.
- vii. En ningún caso le será cambiada el Agua ya recibida por el Cliente.
- viii. Los presente Términos y Condiciones aplicarán únicamente para la presente Promoción y para ninguna otra.
- ix. La Promoción solo aplicará para el Vehículo propiedad del Cliente que el área técnica respectiva del CEC determine unilateralmente que la Conversión es viable. Por lo que en caso dado de que el CEC determine que el Vehículo del Cliente no es viable para una Conversión, el Cliente no recibirá un Descuento para cualquier otro Vehículo de su propiedad o posesión ni de terceros.
- x. Sólo el Cliente en lo personal se podrá hacer acreedor al Obsequio, por lo que no podrá ser transferido a ninguna otra persona.
- xi. El Obsequio no podrá ser canjeados por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien en especie.

e. Vigencia de la Promoción.

Esta Promoción estará vigente hasta el día 31 de enero de 2019. No obstante, la misma podrá ser terminada en los siguientes casos:

- a. Por decisión unilateral del CEC correspondiente;
- b. Por políticas internas de Natgas®;
- c. Por resolución de alguna autoridad judicial y/o jurisdiccional no judicial;
- d. Por el incumplimiento del Cliente a estos Términos y Condiciones, lo que se podrá corroborar a través de cualquier forma legal conducente;
- e. Cambio en las condiciones de mercado y/o del precio del GNV; y/o,
- f. Por la adquisición, concurso mercantil, disolución y/o liquidación de Natgas® y/o del CEC que deba aplicar la Promoción.
- g. Caso fortuito o fuerza mayor.

La terminación de dicha Promoción puede ocurrir a cualquier hora y cualquier día del mes en curso (la "Terminación Efectiva"); no obstante, el Descuento debidamente obtenido por ser acreedor al Obsequio el Cliente durante la vigencia de estos Términos y Condiciones será respetado hasta el día 31 de enero de 2019 o hasta la fecha en la que el CEC determine que ya no tiene más Descuentos.

Pasada la vigencia de estos Términos y Condiciones y/o en caso de Terminación Efectiva, estos se tendrán por terminados, y en consecuencia todos y cada uno de los derechos y obligaciones para las Partes de estos se tendrán también por vencidos; no obstante, se encontrarán vigentes los derechos y obligaciones de estos Términos y Condiciones que expresamente se indique deban continuar vigentes.

f. Exclusión de Garantías.

Natgas® no provee garantía o representación alguna, de cualquier tipo, expresa o tácita, respecto del Obsequio, de la Promoción, del Sitio, información del Sitio, del destino del Obsequio y/o de la Terminación Efectiva, por lo que el Cliente se obliga a liberar a Natgas®, de forma enunciativa y no limitativa, de cualquier tipo de responsabilidad en relación con lo anterior, incluyendo interrupción, exactitud; así como, la fiabilidad, precisión, garantías implícitas, la aptitud para algún propósito en lo particular o cualquier otro.

Natgas® ni los CEC se hacen responsables del Agua, ya sea el continente o el contenido, la composición química de los mismos, su disponibilidad comercial y fáctica, las consecuencias de su ingesta o consumo, la cantidad o calidad del contenido en la misma, y/o cualquier otra consecuencia jurídica del uso, fabricación o comercialización de estas.

Asimismo, Natgas® no se hace responsable de las Conversiones ni de los Equipos, su instalación, desinstalación, modificación, reparación; condiciones de fabricación, uso, comercialización; distribución y suministro mercantil; la idoneidad de su uso e instalación ya sea para un objetivo particular o general; garantías o exclusión de las mismas otorgadas por el fabricante o por el CEC; incrementos en las ganancias; etc.

La vigencia del presente inciso *f* será indefinida.

g. Límite de responsabilidad.

En virtud de lo indicado en el inciso *f* de este instrumento y demás cláusulas, Natgas® no será responsable por ningún daño o perjuicio, de forma enunciativa y no limitativa, cualquier daño especial, indirecto, fortuito, o incidental, ejemplar, punitivo, así como la pérdida de utilidades o uso, independientemente de que los daños sean causados por responsabilidad contractual o extracontractual, por ley, responsabilidad civil, negligencia, o cualquier otra, aún y cuando Natgas® haya sido advertida de la posibilidad de dichos daños y perjuicios.

La vigencia del presente inciso *g* será indefinida.

h. Indemnización.

El Cliente está de acuerdo en indemnizar y sacar en paz y a salvo a Natgas®, sus subsidiarias, filiales, afiliadas, sucursales, socios, accionistas, funcionarios y empleados, proveedores, respecto de cualquier denuncia, querrela, demanda, acción, procesos o procedimientos de cualquier naturaleza jurídica, incluyendo los honorarios y gastos razonables de los abogados como consecuencia de su incumplimiento a estos Términos y Condiciones, infracciones a derechos de propiedad industrial y derechos de autor, y/o cualquier otro derecho legítimo a favor de Natgas® otorgado por la legislación mexicana vigente.

La vigencia del presente inciso *h* será indefinida.

i. Interrupción del Sitio.

Natgas® podrá modificar o interrumpir el Sitio y su información en cualquier momento y sin previo aviso al Cliente. Por lo tanto, Natgas® no tendrá responsabilidad con el Cliente y/o con cualquier tercero si decidiere efectuar lo aludido. Asimismo, Natgas® no asegura el acceso ininterrumpido o

acceso seguro a este Sitio, y reconoce que la operación de este puede ser afectada o interferida por diversos factores fuera del alcance y control de Natgas®.

La vigencia del presente inciso *i* será indefinida.

***j.* Propiedad Intelectual.**

El Cliente reconoce que todo el contenido incluido o disponible en este Sitio, de forma enunciativa y no limitativa, incluyendo logotipos, marcas, diseños, avisos comerciales, frases, gráficas, interfaces, información, modelos de utilidad, diseños industriales, es propiedad de Natgas®, y se encuentran protegidas por la legislación mexicana vigente, incluyendo a la ley federal del derecho de autor y la ley de propiedad industrial. Cualquier uso indebido, incluyendo la reproducción, modificación, distribución, explotación comercial, copia, se encuentra estrictamente prohibido por la legislación mexicana en materia de propiedad intelectual, constituyéndose también en un delito.

Respecto a la mención de otra propiedad intelectual de terceros en este Sitio, el Cliente deberá respetarla, ya que Natgas® no otorga en ningún momento la licencia de uso, transmisión, o comercialización de estas, ni respecto de su propia propiedad intelectual, y en caso de cualquier tipo de reclamación, queja, acción, proceso o procedimiento instaurado por dichos terceros, el Cliente conviene en sujetarse al inciso *h* de estos Términos y Condiciones.

***k.* Subtítulos.**

Los subtítulos de las distintas secciones de estos Términos y Condiciones son solamente para referencia y no modifican, definen o limitan de modo alguno el contenido de dichos Términos y Condiciones.

***l.* Cumplimiento.**

El Cliente reconoce y acuerda en que no deberá hacer mal uso del presente Sitio, y se obliga a respetar las leyes aplicables correspondientes, por lo que deberá abstenerse de transmitir material indebido que incite a efectuar conductas constituidas como delitos, ilícitos civiles, o cualquier violación a las buenas costumbres y a la moral.

Si cualquier estipulación de estos Términos y Condiciones llegase a ser declarada o encontrada ilegal, inexigible, o nula, por autoridad judicial o jurisdiccional no judicial competente, en dicho caso, estarán liberadas de la obligación derivada de dicha estipulación, pero únicamente en la medida en que dicha estipulación sea ilegal, inexigible, o nula; sin embargo, las demás estipulaciones de estos Términos y Condiciones conservarán su validez legal.

m. Jurisdicción Aplicable.

Los presentes Términos y Condiciones se regirán por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y el Cliente acuerdan en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, renunciando a cualquier otro que le correspondiera por domicilio o competencia en el futuro.